

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS

INSCRIPCIÓN ORDINARIO DE NACIMIENTO

Se realiza dentro los 30 días calendarios de producido el nacimiento.

BASE LEGAL: Artículo 06 de la Constitución Política del Perú - Artículo 7 del Código de los Niños y Adolescentes (Ley 27337).

Requisitos:

Documento de Identidad original del o los Padres (DNI, Libreta Militar), en caso de extranjeros: pasaporte carne de extranjería.

Certificado de Nacimiento Vivo , debidamente suscrito y sellado expedido por el centro de salud o médico facultativo.

Presencia de los padres individual o conjuntamente con su Documento de Identidad (DNI) y/o son Casados traer partida Matrimonio.

Nota: De acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 47º ordm; de la Ley N° 26497.

Trámite Gratuito

INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA DE NACIMIENTO

NACIMIENTO DE MENOR DE EDAD

El nacimiento de un menor de edad que no se haya inscrito dentro del plazo establecido por ley (30 días calendarios) puede inscribirse en forma extemporanea conforme a las disposiciones contenidas el artículo 47º ordm; de la Ley N° 26497 y el artículo 26 del D.S N° 015-98-PCM Reglamento de inscripciones de RENIEC.

Requisitos:

Solicitud de Inscripción.

Documento de Identidad original del o los Padres (DNI, Libreta Nacimiento) en caso de extranjeros: pasaporte carne de extranjería.

Certificado de Nacimiento Vivo , debidamente suscrito y sellado expedido por el centro de salud o médico facultativo.

Si los declarantes optan por registrar el nacimiento en la Oficina del Registro del Estado Civil de la Municipalidad correspondiente a su lugar de domicilio deberá obtener

previamente la Constancia de No InscripciOn de ocurrencia del nacimiento , y viceversa; a fin de evitar la duplicidad de inscripciones.

Tramite Gratuito

INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE NACIMIENTO DE MAYORES DE 18 AÑOS

La inscripciOn extemporanea de nacimiento de mayor de edad esta reglada por el articulo 49ordm; al 50ordm; de la Ley Nordm; 26497 y el articulo 27 del D.S Nordm; 015-98-PCM Reglamento de inscripciones de RENIEC.

Conforme a la norma, la persona mayor de 18 antilde;os que no esta inscrita, puede solicitar la inscripciOn de su nacimiento en forma extraordinaria, para lo cual se requiere un Procedimiento Registral que concluye con Resolucin Registral correspondiente emitida y suscrita unicamente por el Jefe de la Oficina de Registro de Estado Civil, admitiendo o denegando la inscripciOn solicitada.

Requisitos:

Solicitud - DeclaraciOn Jurada.

Partida de Bautizo.

Certificado de HomologaciOn de huellas dactilares o fedatizado.

Copia simple de los D .N.I. de los testigos legalizados por Notario.

Certificado InscripciOn RENIEC.

NOTA: De acuerdo a las disposiciones contenidas en el articulo 47ordm; de la Ley Nordm; 26497 y el articulo 26 del D.S Nordm; 015-98-PCM Reglamento de inscripciones de RENIEC se podran solicitar documentos sustitutos.

Tramite Gratuito